



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N° 1203

LA SERENA,

04 SEP. 2017

VISTOS:

Solicitud de visita inspectiva, de fecha 23 de noviembre de 2016; Informe N° 04-242, de fecha 13 de julio de 2017; Ordinario N° 04-2405 del Director de Obras Municipales, de fecha 30 de agosto de 2017; la Ley de Urbanismo y Construcciones; la Ordenanza General de la Ley de Urbanismo y Construcciones; la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal vigente; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que para postular a un subsidio habitacional el Servicio de Vivienda y Urbanismo requiere se dicte un decreto de demolición del total o parte de la vivienda que corresponda.
- 2.- Que en el inmueble ubicado en pasaje Ricardo Schwenn N° 3279, Población Cardenal Caro, de esta comuna, de propiedad de doña Teresa Del Carmen Zarricueta Cortés, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], existe una edificación, correspondiente a la vivienda original, construida en madera y bloques, de superficie aproximada de 48.6 mts.2, conformada por los recintos destinados a living- comedor, 2 dormitorios, local comercial, baño y planchado. Además existen dos ampliaciones, construidas en madera. La primera, de superficie aproximada de 38.5 mts.2, conformada por los recintos destinados a cocina y lavadero. La segunda, de superficie aproximada de 18 mts.2, destinada a 2 dormitorios.
- 3.- Que el radier de hormigón se encuentra en mal estado, agrietado y desgastado, mientras que el ejecutado en madera se encuentra atacado por termitas, así como el revestimiento de piso. El afinado de cemento del revestimiento de piso se encuentra desgastado y agrietado. Los muros interiores y exteriores de madera se encuentran atacados por termitas. Los muros de bloques se encuentran desgastados. El revestimiento de los muros exteriores presenta el pino machiembrado atacado por termitas y las plancha de fibrocemento con perforaciones. La estructura de techumbre se encuentra deformada a raíz de las termitas, al igual que el cielo. Las planchas de asbesto cemento, que conforman la cubierta de la estructura de techumbre, se encuentran perforadas y agrietadas. Los marcos de madera de puertas y ventanas se encuentran atacados por termitas. La instalación eléctrica se encuentra en regular estado.
- 4.- Que la edificación referida, se encuentra en mal estado de conservación presentando estructuralmente varios defectos que comprometen su estabilidad, significando en serio peligro para la integridad física de las personas que en ella habitan.

DECRETO:

1.- SE ORDENA LA DEMOLICIÓN TOTAL DE LA CONSTRUCCION EMPLAZADA EN EL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE RICARDO SCHWENN N° 3279, POBLACIÓN CARDENAL CARO, LA SERENA, en una superficie de 105.1 metros cuadrados, de propiedad de doña Teresa Del Carmen Zarricueta Cortés, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] por aplicación del artículo 148, número 3, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, al no ofrecer las debidas garantías de seguridad, representando un peligro para la seguridad de los moradores.

2.- SE OTORGA UN PLAZO DE DOS AÑOS, a partir de la notificación de este instrumento, para llevar a cabo la demolición ordenada, a costa de su propietaria, dando estricto cumplimiento a las exigencias establecidas en los artículos 5.8.3 y 5.8.12 de la Ordenanza General de Urbanismo


y Construcciones, respondiendo por todos los daños, directos e indirectos que, con ocasión de ella, pudieren ocasionarse a terceros, bienes nacionales de uso público, fiscales o privados.

3.- **NOTIFIQUESE** a la propietaria personalmente o en conformidad al artículo 151 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en el caso de no ser habida.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Propietaria
- Dirección de Obras (2)
- Página Transparencia Municipal
- Oficina de Partes

RJJ/LMW/PPP/DBC

